



RESOLUCIÓN N° 012
(Julio 21 de 2023)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-006-2023 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**.

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha julio 21 de 2023, se inicia el proceso de convocatoria pública para la COMPRA DE DOTACION PARA COMEDOR Y COCINA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA Y SUPERVISIÓN REALIZADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública N° RE-006-2023 para la compra de dotación para comedor y cocina cumpliendo con la normativa y supervisión realizada por parte del ministerio de educación nacional para la prestación del servicio de comedores escolares del programa de alimentación escolar (pae) de la institución educativa técnica general roberto leyva del municipio de Saldaña Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 010.

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT: 890.706.749-8 SALDAÑA – TOLIMA	
---	--	---

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°
2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 2,727,000	010
2.1.2.01.01.003.02.07 2.1.2.01.01.003.02.07.02	APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 865,000	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 3,592,000

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-006-2023 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. SANDRA PILAR RODRÍGUEZ BOCANEGRA

CC. 65.585.984

Coordinadora

2. JORGE AUGUSTO TRIANA

CC. 5.983.975

Coordinador

3. ALFONSO RIVERA LOZANO

CC. 5.986.848

Coordinador

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saldaña - Tolima, a los 21 días del mes de Julio de 2023.

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS

Rector – Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO